

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1009/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1009/2014. Negociado: RF.

De: Doña Ana Belén Siman Guerra.

Contra: Gestiones Empresariales de Telemarketing, S.L. y Servicios Avanzados Comunicaciones Empresarial Evertel, S.L.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1009/2014 a instancia de la parte actora doña Ana Belén Siman Guerra, contra Gestiones Empresariales de Telemarketing, S.L. y Servicios Avanzados Comunicaciones Empresarial Evertel, S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 29.9.16 del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento de Gestiones Empresariales de Telemarketing, S.L. y Servicios Avanzados Comunicaciones Empresarial Evertel, S.L. que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia, y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación al demandado Gestiones Empresariales de Telemarketing, S.L. y Servicios Avanzados Comunicaciones Empresarial Evertel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.